



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2023-MDCH

Chancay, 15 de mayo de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe N° 196-2023-MDCH/GDHIS, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, pone a consideración el proyecto de Ordenanza que regula el nuevo tarifario por venta de nichos para adultos en el cementerio municipal de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2023, se trató el Informe N° 196-2023-MDCH/GDHIS, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, pone a consideración el proyecto de Ordenanza que regula el nuevo tarifario por venta de nichos para adultos en el cementerio municipal de Chancay;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por UNANIMIDAD el proyecto de Ordenanza que dispone se **DEROGUE** la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDCH de fecha 14 de julio del 2017 y se faculte al señor Alcalde el acto administrativo que apruebe el nuevo Tarifario por Venta de Nichos para adultos en el Cementerio Municipal de Chancay, denominado **AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**, con CUI N° 2564766 II ETAPA;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza que dispone se **DEROGUE** la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDCH de fecha 14 de julio del 2017 y se faculte al señor Alcalde el acto administrativo que apruebe el nuevo Tarifario por Venta de Nichos para adultos en el Cementerio Municipal de Chancay, denominado **AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**, con CUI N° 2564766 II ETAPA, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y las Gerencias que correspondan, el cumplimiento de la presente Ordenanza en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su publicación conforme lo dispone el artículo 44 inciso 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico su difusión del contenido de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE